

Don Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell, Barcelona, Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultada al efecto.

CERTIFICA:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados 17/2013 de Banco de Sabadell, S.A. registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de enero de 2014 coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 16 de enero de 2014.

Fdo.: Sergio Alejandro Palavecino Tomé

CONDICIONES FINALES

de la Emisión de Bonos Estructurados 17/2013 de Banco de Sabadell, S.A.
por importe de 3.500.000.-EUROS
emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2013, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 23 de abril de 2013

1. ADVERTENCIAS

Se advierte:

- a) Que las presentes "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5 apartado 4 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y deben leerse en relación con el folleto base y suplemento o suplementos;
- b) Que el Folleto de Base y su suplemento, en su caso, se encuentran publicados en las páginas web de Banco Sabadell www.grupbancsabadell.com y CNMV www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) Que a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los Valores o Bonos descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell (08201), Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Director de Gestión Financiera de Banco de Sabadell, S.A. y apoderado para este fin en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, en nombre y representación del Emisor asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- 3.1 Emisor: Banco de Sabadell, S.A.
- 3.2 Garante y naturaleza de la garantía: La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros, pero se encuentra garantizada en su totalidad con el patrimonio universal del Emisor. No obstante, de conformidad con la estructura de los Bonos, el inversor podría perder el 100% del capital invertido.
- 3.3 Naturaleza y denominación de los Valores:
 - 3.3.1 Bonos Estructurados 17/2013 de Banco de Sabadell, S.A.

- 3.3.2 Código ISIN: ES0313860639.
- 3.3.3 La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.
- 3.3.4 Divisa de la emisión: Euros.
- 3.4 Importe nominal y efectivo de la emisión:
- 3.4.1 Nominal: 3.500.000.-Euros.
- 3.4.2 Efectivo: 3.500.000.-Euros.
- 3.5 Importe nominal y efectivo de los Valores / número de Valores:
- 3.5.1 Nominal unitario: 100.000.-Euros.
- 3.5.2 Precio de emisión: 100%.
- 3.5.3 Efectivo inicial: 100.000.-Euros por título.
- 3.5.4 Número de valores: 35.
- 3.6 Fecha de emisión y desembolso: 10 de enero 2014.
- 3.7 Tipo de interés: Indexado.
- Información adicional sobre el tipo de interés de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.14 de las presentes "Condiciones Finales".
- 3.8 Fecha de amortización final y sistema de amortización:
- 3.8.1 Fecha de amortización final: 10 de enero de 2019.
- 3.8.2 Importe de amortización: Variará en función de la evolución de los Índices Subyacentes.
- 3.8.3 Por reducción de nominal: N/A.
- 3.8.4 La fecha de amortización final no variará.
- 3.8.5 La estructura de amortización de los Valores es la que a continuación se describe:
- En cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Valoración de los Índices Subyacentes, esto es, el 30/12/2014; el 29/12/2015; el 28/12/2016; y el 28/12/2017:
 - a) Si el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes es igual o superior al 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación se amortizará el 100% del Importe Nominal de los Valores con el pago de cupón correspondiente.
 - b) Si el Nivel de Referencia de cualquiera de los Índices Subyacentes es inferior al 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial pero igual o superior al 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial en la

correspondiente Fecha de Liquidación no se amortizarán los Valores pero si habrá pago de cupón.

- c) Si el Nivel de Referencia de cualquiera de los Índices Subyacentes es inferior al 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial en la correspondiente Fecha de Liquidación no se amortizarán los Valores y no se pagará cupón, pudiéndose acumular para la siguiente Fecha de Valoración siempre que se den las circunstancias para su pago en dicho momento.

- En la última Fecha de Valoración de los Índices Subyacentes, esto es, en fecha 28 de diciembre de 2018:

- a) Si el Nivel de Referencia Final de ambos Índices Subyacentes es igual o superior al 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 10/01/2019, se amortizará el 100% del Importe Nominal de los Valores con el pago del cupón correspondiente.
- b) Si el Nivel de Referencia Final de cualquiera de los dos Índices Subyacentes es inferior al 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial no habrá pago de cupón y los Valores se amortizarán con pérdida parcial o total del capital invertido. A continuación se describe la fórmula de amortización de capital que se encuentra referenciada a los Índices Subyacentes de peor comportamiento de los Índices Subyacentes que componen la cesta, y la fórmula de cálculo de la pérdida:

$$100\% \text{ del IN} \times \left(\text{Min}_{i=1,2,\dots,n} \left(\frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

Siendo la fórmula aplicable para determinar la pérdida del importe nominal invertido la siguiente:

$$100\% \text{ del IN} \times \left(1 - \text{Min}_{i=1,2,\dots,n} \left(\frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

Y siendo:

- IN = Importe Nominal de los Valores.
- Mín = Mínimo.
- n = Número de Índices Subyacentes.
- Subyacente (i) Final = Nivel de Referencia Final del Índice Subyacente con peor comportamiento.
- Subyacente (i) Inicial = Nivel de Referencia Inicial del Índice Subyacente con peor comportamiento.
- Nivel de Referencia Inicial para los dos Índices Subyacentes es el precio oficial de cierre de cada uno de ellos a 16 de diciembre

de 2013, esto es, para el IBEX 35® 9429,50 puntos y para el EUROSTOXX 50® 2978,77 puntos.

- Nivel de Referencia Final para los dos Índices Subyacentes es el valor oficial de cierre de cada uno de ellos en la Fecha de Valoración Final, esto es, el 28 de diciembre de 2018.
- Para cada uno de los Índices Subyacentes el Valor de Referencia en las cuatro primeras Fechas de Valoración es el valor oficial de cierre en cada una de dichas fechas.
- Las Fechas de Valoración y las Fechas de Liquidación son las que a continuación se indican:

Periodo	Fecha de Valoración	Fecha de Liquidación
1	30/12/2014	12/01/2015
2	29/12/2015	11/01/2016
3	28/12/2016	10/01/2017
4	28/12/2017	10/01/2018
5	28/12/2018	10/01/2019

Si cualquiera de las Fechas de Valoración no fuera un Día Hábil a efectos de cálculo de los Índices Subyacentes se tomará la convención "Modified Following in Block". Si cualquiera de las Fechas de Liquidación no fuera un Día Hábil se aplicará la convención "Modified Following".

Información adicional sobre las condiciones de amortización de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.16 de las presentes "Condiciones Finales".

En función de la evolución de los Índices Subyacentes el inversor podría perder el 100% del capital invertido.

3.9 Opciones de amortización anticipada:

3.9.1 Para el emisor: No.

3.9.2 Para el inversor: No.

3.9.3 Obligatoria: Según lo indicado en el epígrafe 3.8.

3.10 Admisión a cotización de los valores: Mercado AIAF de Renta Fija.

3.11 Representación de los Valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014 Madrid, junto con sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

3.12 Tipo de interés fijo: N/A.

3.13 Tipo de interés variable: N/A.

3.14 Tipo de interés indexado:

3.14.1 Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: El subyacente es una cesta de índices, esto es, los "Índices Subyacentes" IBEX 35® y EUROSTOXX 50®.

- IBEX 35®

El IBEX® es un índice calculado, publicado y difundido por Sociedad de Bolsas, S.A. que representa las 35 primeras compañías españolas por capitalización bursátil.

IBEX 35®, es una marca registrada propiedad de Sociedad de Bolsas, S.A. Se ha obtenido licencia de uso de la marca IBEX 35®.

Sociedad de Bolsas, S.A. propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo en ningún caso patrocina, promueve o recomienda la inversión en el producto ni emite juicio favorable alguno en relación con la información ofrecida por el Emisor o sobre la conveniencia o interés del producto.

Sociedad de Bolsas, S.A. no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35®.
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35®.

La idoneidad del Índice IBEX 35® a los efectos previstos en el producto.

- EUROSTOXX 50®

El Subyacente es el índice EUROSTOXX 50®, índice ponderado por capitalización, compuesto por las 50 mayores compañías por capitalización bursátil que operan dentro de la zona Euro y calculado y publicado por STOXX Limited.

El Emisor ha obtenido de STOXX Limited, titular del índice EURO STOXX 50® y de las marcas de igual denominación, la correspondiente autorización para utilizar el mismo como Subyacente.

STOXX Limited no:

- Sponsoriza, recomienda, vende o promueve las Bonos referenciadas al EURO STOXX 50®.

- Recomienda invertir en las Bonos referenciados al EURO STOXX 50®.

- Tiene ninguna responsabilidad para tomar decisión alguna relativa al plazo, capital o precio de las Bonos referenciadas al EURO STOXX 50®.

- Tiene ninguna responsabilidad en la administración, dirección y comercialización de las Bonos referenciados al EURO STOXX 50®.

- Tiene en cuenta las necesidades de las Bonos referenciados al Dow Jones EURO STOXX 50® o de la de sus tenedores al determinar la composición o cálculo del índice EURO STOXX 50® ni tiene obligación de hacerlo.

STOXX Limited no tendrá ninguna responsabilidad en relación con las Bonos referenciados al EURO STOXX 50®. En concreto:

• STOXX Limited no garantiza, explícita o implícitamente, y rechaza cualquier garantía con respecto a:

▪ Los resultados que se obtendrán con las Bonos referenciados al EURO STOXX 50®, sus titulares o cualquier otra persona relacionada con el uso de "EURO STOXX 50" y los datos incluidos en el mismo;

▪ La exactitud o totalidad de los datos del "EURO STOXX 50"

▪ La venta y la idoneidad para un fin particular o uso del "EURO STOXX 50" y su contenido;

• STOXX Limited no se responsabiliza de errores, omisiones o discontinuidades en el "EURO STOXX 50" o su contenido;

• Bajo ninguna circunstancia STOXX Limited será responsable por pérdidas directas o indirectas o indemnizaciones, especiales o a consecuencia de pérdidas o daños, incluso si STOXX Limited tiene conocimiento de que estos puedan acaecer.

El acuerdo de licencia entre el Emisor y STOXX Limited es únicamente a beneficio de las partes y no por el beneficio de los tenedores de las Bonos referenciadas al EURO STOXX 50® o de terceros.

3.14.2 Página de referencia o fuente de referencia para el Subyacente: Bloomberg: IBEX Index y EUROSTOXX 50®.

3.14.3 Evolución reciente de los Índices Subyacentes: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre de los Índices Subyacentes el último Día Hábil de cada mes desde el 31/01/11 hasta el 31/12/13:

FECHA	IBEX 35	EUROSTOXX 50
31/01/11	10806,00	2953,63
28/02/11	10850,80	3013,09
31/03/11	10576,50	2910,91
29/04/11	10878,90	3011,25
31/05/11	10476,00	2861,92
30/06/11	10359,90	2848,53
29/07/11	9630,70	2670,37
31/08/11	8718,60	2302,08
30/09/11	8546,60	2179,66
31/10/11	8954,90	2385,22

30/11/11	8449,50	2330,43
30/12/11	8566,30	2316,55
31/01/12	8509,20	2416,66
29/02/12	8465,90	2512,11
30/03/12	8008,00	2477,28
30/04/12	7011,00	2306,43
31/05/12	6089,80	2118,94
29/06/12	7102,20	2264,72
31/07/12	6738,10	2325,72
31/08/12	7420,50	2440,71
28/09/12	7708,50	2454,26
31/10/12	7842,90	2503,64
30/11/12	7934,60	2575,25
31/12/12	8167,50	2635,93
31/01/13	8362,30	2702,98
28/02/13	8230,30	2633,55
29/03/13	7920,00	2624,02
30/04/13	8419,00	2712,00
31/05/13	8320,60	2769,64
28/06/13	7762,70	2602,59
31/07/13	8433,40	2768,15
30/08/13	8290,50	2721,37
30/09/13	9186,10	2893,15
31/10/13	9907,90	3067,95
29/11/13	9837,60	3086,64
31/12/13	9916,70	3109,00

3.14.4 Fórmula de cálculo:

En cada una de las Fechas de Liquidación el inversor podría percibir un cupón en función de la evolución de los Índices Subyacentes, esto es:

- En cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Valoración de los Índices Subyacentes, esto es, el 30/12/2014; el 29/12/2015; el 28/12/2016; y el 28/12/2017:

- a) Si el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes es igual o superior al 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, se abonará en la Fecha de Liquidación correspondiente a cada una de las Fechas de Valoración un cupón nominal equivalente al 6,50% sobre el importe nominal invertido amortizándose en la misma fecha los Valores.
- b) Si el Nivel de Referencia de cualquiera de los Índices Subyacentes es inferior al 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial pero igual o superior al 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, se abonará en la Fecha de Liquidación correspondiente un cupón nominal equivalente al 6,50% sobre el importe nominal invertido sin amortización de Valores.
- c) Si el Nivel de Referencia de cualquiera de los Índices Subyacentes es inferior al 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial en la Fecha de Liquidación correspondiente no habrá pago de cupón del 6,50%, pudiéndose acumular para la siguiente Fecha de Valoración siempre que

se den las circunstancias para su pago en dicho momento, y no se amortizarán los valores

- En la última Fecha de Valoración de los Índices Subyacentes, esto es, el 28 de diciembre de 2018:

- a) Si el Nivel de Referencia Final de ambos Índices Subyacentes es igual o superior al 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 10/01/2019, se abonará un cupón nominal equivalente al 6,50% amortizándose en la misma fecha los Valores. Si en las cuatro anteriores Fechas de Valoración no se hubiera pagado cupón del 6,50% se acumulará su pago siempre que en la Última Fecha de Valoración el Nivel de Referencia Final de ambos Índices Subyacentes sea igual o superior al 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial.
- b) Si el Nivel de Referencia de cualquiera de los Índices Subyacentes es inferior al 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial no habrá pago de cupón y los Valores se amortizarán con pérdida parcial o total del capital invertido según lo indicado en el epígrafe 3.8.5.

Según la evolución de los Índices Subyacentes podría existir pérdida de la totalidad del capital.

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la Fecha de Liquidación correspondiente será comunicado por el emisor a Mercado AIAF de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- 3.14.5 Agente de cálculo: Banco de Sabadell, S.A.
- 3.14.6 Procedimiento de publicación de la fijación de las nuevas referencias/rendimientos: Boletín Oficial de Mercado AIAF de Renta Fija.
- 3.14.7 Base de cálculo para el devengo de intereses: Cupón nominal.
- 3.14.8 Fecha de inicio de devengo de intereses: Si correspondiera el pago de intereses, estos se devengarían en las correspondientes Fechas de Liquidación indicadas en el epígrafe 3.8.5.
- 3.14.9 Importes Irregulares: N/A.
- 3.14.10 Tipo Mínimo: N/A.
- 3.14.11 Tipo Máximo: N/A.
- 3.14.12 Fechas de pago de los cupones: Si se devengase cupón, se pagarán en las respectivas Fechas de Liquidación indicadas en el epígrafe 3.8.5.
- 3.14.13 Otras características relacionadas con el tipo de interés indexado: Ninguna.
- 3.14.14 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte a los Índices Subyacentes.

Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013.

3.14.15 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al Subyacente

Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013, si bien en caso de Supuesto de Interrupción del Mercado, se tomará como nueva Fecha de Valoración el siguiente Día de Cotización en que no exista un Supuesto de Interrupción del Mercado para cada uno de ellos, salvo que el Supuesto de Interrupción del Mercado permanezca durante los siete Días de Cotización inmediatamente posteriores a la fecha que se hubiera especificado inicialmente como Fecha de Valoración para cada uno de los índices afectados, en cuyo caso, el séptimo Día de Cotización inmediatamente posterior a dicha fecha se reputará como Fecha de Valoración de que se trate, independientemente de que en esa fecha se produzca o permanezca el Supuesto de Interrupción del Mercado. En este caso, el Agente de Cálculo determinará el valor del índice de que se trate de acuerdo con la fórmula y método de cálculo de dicho índice que estuviese en vigor en la fecha en que comenzó el Supuesto de Interrupción del Mercado, utilizando para ello el precio de cotización de los valores que componen el índice (o una estimación del mismo, si los valores que componen el índice se encuentran suspendidos de cotización) en el Momento de Valoración en dicho séptimo Día de Cotización.

3.15 Cupón Cero: N/A.

3.16 Amortización de los valores:

3.16.1 Fecha de amortización a vencimiento: 10 de enero de 2019.

3.16.2 Precio: Según lo indicado en el epígrafe 3.8.

3.16.3 Opción de amortización anticipada por el emisor: N/A.

3.16.4 Opción de amortización anticipada por el tenedor: N/A.

3.16.5 Amortización obligatoria anticipada: Según lo indicado en el epígrafe 3.8

- *RATING*

3.17 Rating de la emisión: La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

3.18 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: La inversión se ha dirigido a un solo inversor cualificado. Es a la medida.

3.19 Fecha de solicitud de suscripción: Desde las 08:30 a 16:30 del día 16 de diciembre de 2013.

3.20 Tramitación de la suscripción: A través de Banco de Sabadell, S.A.

3.21 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.

3.22 Fecha de emisión y desembolso: 10 de enero de 2014

3.23 Entidades directoras: N/A.

- Entidades co- directoras: N/A.
- 3.24 Entidades aseguradoras: N/A.
- 3.25 Entidades colocadoras: N/A.
- 3.26 Entidades coordinadoras: N/A.
- 3.27 Entidades de contrapartida y obligaciones de liquidez: N/A.
- 3.28 Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones de venta o a la libre circulación de los valores.
- 3.29 Representación de los inversores: Ver epígrafe 4.
- 3.30 TIR para el tomador de los Valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución del Subyacente a continuación se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer. El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias podría perder la totalidad del capital inicial invertido.

Nominal (A) 100.000,00 €

Escenario 1: Con pago de cupón del 6,50% sobre el nominal invertido y el producto continuaría vigente hasta el año 2 donde se produciría el 11/01/2016 la amortización del total nominal invertido con pago de cupón del 6,50%.

	Emisión	Inicio (Obs1)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	10-ene-14	16-dic-13	30-dic-14	12-ene-15	29-dic-15	11-ene-16	10-ene-17	28-dic-17	10-ene-18	28-dic-18	10-ene-19		
lbex 35		9.429,50	7.543,60		10.372,45								
SX5E		2.978,77	2.383,02		3.276,65								
Condición Cupón				OK		OK	-		-		-		
Condición Cancelación				-		OK	-		-		-		
Efectivo Capital				- €		100.000,00 €	- €		- €		- €		100.000,00 €
Cupón (B)				6,50%		6,50%	0,00%		0,00%		0,00%		
Efectivo Cupón (AxB)				6.500,00 €		6.500,00 €	0,00 €		0,00 €		0,00 €		13.000,00 €
Efectivo Total				6.500,00 €		106.500,00 €	0,00 €		0,00 €		0,00 €		113.000,00 €
													6,490%
													TIR

Escenario 3: En los primeros cuatro años no habría pago de cupón y el producto continúa vigente hasta el quinto año donde se produciría el 10/01/2019 amortización del total nominal invertido con pago de cupón del 32,50% al no haberse pagado de cupón en los dos años anteriores.

	Emisión	Inicio (Obs ₁)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	10-ene-14	16-dic-13	30-dic-14	12-ene-15	29-dic-15	11-ene-16	28-dic-16	10-ene-17	28-dic-17	10-ene-18	28-dic-18	10-ene-19	Variación
Ibex 35		9.429,50	5.186,23		4.714,75		4.243,28		3.583,21		5.846,29		-38,00%
SX5E		2.978,77	1.638,32		1.489,39		1.340,45		1.131,93		1.846,84		-38,00%
Condición Cupón				-		-		-		-		OK	
Condición Cancelación				-		-		-		-			
Efectivo Capital				- €		- €		- €		- €		100.000,00 €	100.000,00 €
Cupón (B)				0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		32,50%	
Efectivo Cupón (AxB)				0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		32.500,00 €	32.500,00 €
Efectivo Total				0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		132.500,00 €	132.500,00 €
													TIR
													5,786%

Escenario 5: Con pago de cupón del 6,50% sobre el nominal invertido en dos primeros años, en los años 3 y 4 no habría pago de cupón y el producto continuaría vigente hasta el quinto año donde el inversor tendría una pérdida de 45.000 euros equivalente a la depreciación del activo subyacente con peor comportamiento que, en este ejemplo, serían ambos índices subyacentes y no habría pago de cupón.

	Emisión	Inicio (Obs ₁)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	10-ene-14	16-dic-13	30-dic-14	12-ene-15	29-dic-15	11-ene-16	28-dic-16	10-ene-17	28-dic-17	10-ene-18	28-dic-18	10-ene-19	Variación
Ibex 35		9.429,50	6.129,18		5.657,70		5.186,23		4.809,05		5.186,23		-45,00%
SX5E		2.978,77	2.085,14		1.787,26		1.697,90		1.489,39		1.638,32		-45,00%
Condición Cupón				OK		OK		-		-			
Condición Cancelación				-		-		-		-			
Efectivo Capital				- €		- €		- €		- €		55.000,00 €	55.000,00 €
Cupón (B)				6,50%		6,50%		0,00%		0,00%		0,00%	
Efectivo Cupón (AxB)				6.500,00 €		6.500,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	13.000,00 €
Efectivo Total				6.500,00 €		6.500,00 €		0,00 €		0,00 €		55.000,00 €	68.000,00 €
													TIR
													-8,368%

Escenario 6 : El inversor no cobraría cupón en los cuatro primeros años y el producto continuaría vigente hasta el quinto año donde obtendría una pérdida de 99.966,63 equivalente a la depreciación del subyacente con peor comportamiento que, en este ejemplo, sería el Eurostoxx 50.													
	Emisión	Inicio (Obs ₁)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	10-ene-14	16-dic-13	30-dic-14	12-ene-15	29-dic-15	11-ene-16	28-dic-16	10-ene-17	28-dic-17	10-ene-18	28-dic-18	10-ene-19	Variación
Ibex 35		9.429,50	5.186,23		4.903,34		5.186,23		4.809,05		5.186,23		-45,00%
SX5E		2.978,77	1.638,32		1.548,96		1.697,90		1.489,39		1,00		-99,97%
Condición Cupón				-		-		-		-		-	
Condición Cancelación				-		-		-		-		-	
Efectivo Capital				- €		- €		- €		- €		33,57 €	33,57 €
Cupón (B)				0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	0,00%
Efectivo Cupón (AxB)				0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €
Efectivo Total				0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		33,57 €	33,57 €
													TIR
													-79,790%

Siendo: **Inicio Obs₁** es la Fecha de Valoración Inicial para determinar el Nivel de Referencia Inicial. **Obs₁, Obs₂, Obs₃, Obs₄, Obs₅** son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Valoración respectivamente. **Canc₁, Canc₂, Canc₃, Canc₄, Canc₅** son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Liquidación respectivamente

3.31 Interés efectivo previsto para el emisor: Dependerá de lo que suceda en cada uno de los escenarios.

Comisiones: N/A al no existir Entidades Colocadoras.

Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 1.800.-Euros aproximadamente.

Otros gastos: 400.-Euros aproximadamente.

Total gastos de la emisión: 2.200.-Euros aproximadamente.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

3.32 Agente de pagos: Banco de Sabadell, S.A.

3.33 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2.

3.34 Entidades Depositarias en país extranjero: N/A.

4. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 13 de diciembre de 2013.

Considerando el importe de la presente emisión, el límite disponible de emisión al amparo del Folleto Base será de un importe de 6.592.700.000 millones de Euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos 17/2013 de Banco de Sabadell, S.A."

Se ha nombrado Comisario Provisional del Sindicato a Doña Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012, del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013 y el acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 13 de diciembre de 2013 se encuentran vigentes en todos sus términos.

Las presentes "Condiciones Finales" incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija.

La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

Banco de Sabadell, S.A.

P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé